



DIDECO
PROGRAMA PUENTE

REF.: Autoriza Llamado a Concurso para la Contratación de un Técnico Agrícola para Proyecto de Autoconsumo año 2010.

YUMBEL, 23 de Agosto de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 754 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir los servicios de profesionales o técnicos del área Agropecuaria, para desarrollar y ejecutar el Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo año 2010-2011, destinado a familias del Sistema Chile Solidario, Programa Puente de la comuna de Yumbel, a fin de dar cumplimiento óptimo a todos los requerimientos de este proceso.
2. El artículo N° 3 letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el Artículo N° 57 letra f) del reglamento de la misma Ley.
3. Resolución Exenta N° 1295 de fecha 02 de agosto de 2010 que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación del Bío Bío y la Municipalidad de Yumbel.
4. El D.A. N°745 de fecha 19 de agosto del 2010 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

1. **AUTORÍCESE** el Llamado a Concurso para proveer la prestación de servicios de profesionales o técnicos del área Agropecuaria para desarrollar y ejecutar el Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo año 2010-2011, destinado a familias del Sistema Chile Solidario, Programa Puente de la comuna de Yumbel.
2. **DECLARÉSE** que el Comité de selección que preparará y realizará el Concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - A.- **CRISTIAN CERRO GARRIDO**, Administrador Municipal.
 - B.- **YOLANDA CABRERA MONARES**, Jefa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - C.- **ROLANDO BRIONES ERICES**, Encargado de Programas de Fortalecimiento de la administración.

Establézcase además, que en caso de ausencia de alguno de los integrantes del

ESTABLÉZCASE las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

- Municipalidad de Yumbel
- RUT. 69.150.900-1
- Dirección: O" Higgins 851 Yumbel

II.-CARACTERÍSTICAS Y/O PERFIL DEL CARGO

Se requiere contratar con los servicios de profesionales o técnicos del área Agropecuaria con experiencia en intervenciones vinculadas con producción familiar con familias en condición de pobreza.

- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Tener preferentemente residencia en la comuna de Yumbel o de la Provincia del Bío Bío.
- Tener habilidades para establecer relaciones de trabajos positivos y en equipo.
- Tener disponibilidad horaria.
- Disponer de vehículo particular.

III.- FUNCIONES DEL CARGO

- Conducir el proceso de diagnóstico en el ámbito productivo
- Apoyar la Formulación del Plan de Trabajo Familiar
- Apoyar a las Familias en los Procesos de Implementación de las Tecnologías y o materialización de la inversión de apoyo dentro de sus competencias.
- Brindar asesorías y capacitación de las familias para el desarrollo del plan de acción familiar.
- Coordinarse con las distintas unidades municipales para obtener información.
- Participar en instancias de inducción y/o capacitación.
- Planificar y conducir talleres.
- Desarrollar actividades de terreno conforme a los objetivos plazos y metodología del programa.
- Participar en proceso de elaboración y/o adecuación de material educativo a entregar a las familias.

IV.- OTRAS CARACTERÍSTICAS

El Profesional o Técnico Agrícola tendrá un contrato a honorarios, el que será pagado por etapa y/o producto cumplido, durante 7 meses de duración del proyecto. Por lo tanto, Deberá contar con boleta de honorarios u obtenerla antes de la emisión del primer pago una vez seleccionado.

V.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

LEGALES

- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados)
- Certificado de Nacimiento
- Declaración Jurada Simple del postulante que indique que cumple con los siguientes requisitos (los que deberán ser señalados en la declaración de igual forma):
 - a.- Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
 - b.- no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y no estar impedido de ingresar a la administración pública según los Artículos 56 y 57 de la Ley N° 18.575.-
- Certificado de antecedentes
- Fotocopia Legalizada del Título
- Curriculum Vitae, en donde se especifique experiencia laboral.
- Certificado o documento que acredite experiencia.

VI.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel ubicada en calle O" Higgins 851, hasta las 13:00 Hrs. del día Lunes 30 de Agosto de 2010, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde.

VII.- FACTORES Y PONDERACIONES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO:

- | | |
|--|-----------|
| a.- Experiencia Laboral..... | 40 puntos |
| b.- Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo..... | 35 puntos |
| c.- Entrevista personal..... | 25 puntos |

VIII.- SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

De las personas que resulten con los puntajes más altos se realizará una entrevista personal, sólo será contratado un Profesional para el cargo, de acuerdo a lo establecido en el punto II. "Características del Cargo"

Las personas serán citadas a entrevista personal el día Martes 31 de Agosto de 2010 a las 10:00 hrs en Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Yumbel.

El Concurso se resolverá el Miércoles 01 de Septiembre de 2010.

IX.- CONSULTAS:

Se recibirán consultas en la Dirección de Desarrollo Comunitario personalmente o a los teléfonos 043-405838.

X.- MEDIO DE DIFUSIÓN:

Se difundirá las Bases Generales a través de la Radio local denominada Radio Centinela y se comunicará a la OMIL desde el Martes 24 hasta el Lunes 30 de Agosto de 2010.-

Las Bases Generales podrán ser retiradas en la Oficina de Partes del Municipio en Horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs., las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

La postulación se entregará en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr Alcalde de la Comuna.

"ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE".



OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO ENRIQUE CABEZAS VEGA
ALCALDE